

VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**CVE-2011-14691** *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. DAT/314/2011.*

Por la presente le pongo en su conocimiento que, mediante Decreto de Alcaldía nº 1554/2011 de fecha 12 de septiembre de 2011, se ha dictado el acuerdo del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de la inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal,

HE RESUELTO:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 11/09/2011 y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de éste Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia
ACOSTA BAHAMONDES DE, MARIELA CARINA	10/08/1971		X08050821 Q
AGUDELO OBANDO, NOLBAERTO	23/11/1964		X06470432 A
AMORIM GONCALVES PEIXOTO, RAFAEL	14/02/1990		X06268663 J
BAAIZ, ELMEDHI	17/08/2009		
BAHAMONDES ACOSTA, ARIADNA CARINA	11/05/1996		X08050856 M
DA ROCHA ACACIO, RAFAEL	12/12/1989	CY879609	
DIOP, MBALE	09/04/1984		X06623575 N
DO NASCIMENTO MORAES DE, KARINA	15/08/1990	CX181547	
FARFAN BARACIA, JONATHAN STALIN	02/12/1991		X05554575 Y
FARFAN BARCIA, JENNIFER VALERIA	14/10/1990		X05554525 W
GIL VILLA, DANIEL FERNANDO	02/09/1992		X05945815 Q
JAMAL EDDINE, ABDELAZIZ	01/08/1975		X04126884 V
KASMI, SOUMIA	20/07/1975		X09720182 Z
MOREDA PORTILLA, LUCAS LEONARDO	21/03/1992	36321351	
MOREIRA BARROS, ALESSANDRA	09/08/1982	CY870707	
MUÑOZ QUINTERO, RAUL ALFONSO	22/09/1989	CC1126744641	
OLIVEIRA DO VALE, SERGIO	09/02/1974		Y01478788 V
OSYPOV, OLEH	05/11/1960	AE501322	
POLTAVSKA, LARYSA	13/10/1963	EE940050	
PORTILLA FERNANDEZ, OLGA ISABEL	07/03/1962	Y00090930 W	
RAMOS DA SILVA, ANGELA	01/03/1977		Y01132984 H
RODRÍGUEZ PERALTA, MEILIN LORENA	30/05/1991		X06014858 J
SHU, XUANJING	23/04/2000		X05672672 K
SOUZA DE MONTEIRO, MRIA BEATRIZ	20/10/2003	CV868320	
TAGLIAPIETRA PORTILLA, FLORENCIA AGOSTIN	16/02/1997		Y00693780 E
VITORINO DOS SANTOS, KARINY	18/03/1997	CS552343	

CVE-2011-14691

VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 216

RECURSO

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, art. 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander (art. 8 de la Ley 29/88 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el art. 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria).

Castro Urdiales, 24 de octubre de 2011.

La secretaria en funciones,

M^a Rosario Díez Ruiz.[2011/14691](#)

CVE-2011-14691